



**URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 25 de abril de dos mil diecisiete, en la Avenida Gaspar de Villarroel 1152 y Amazonas, a las 08:00 horas, comparecen a la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.**, los siguientes accionistas:

**a) ALEXIXIA DEVELOPMENT LLC. SOCIEDAD ANÓNIMA** legalmente representada por el Dr. Juan Carlos Gallegos conforme se desprende del instrumento que reposa en Secretaria, propietaria de un millón trescientas cuarenta y siete mil trescientas ochenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un millón trescientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América;

**b) GALO IVÁN VEGA COBO**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas cincuenta y dos mil seiscientos diecisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos cincuenta y dos mil seiscientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América;

Los accionistas presentes resuelven designar como Presidente Ad-hoc de la Junta General al Sr. Galo Vega Cobo en su calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como Secretario el Dr. Juan Carlos Gallegos. El Presidente solicita que por secretaría se confirme si se halla reunido el quórum reglamentario. - El Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía con lo cual la reunión se instala con el quórum estatutario. - El Secretario procede a dar lectura al Orden del Día, que contiene los siguientes puntos: 1); Informe del Comisario 2) Informe de la Administración; 3) Conocimiento del informe de auditoría periodo 2016 4) Conocimiento de estados financieros periodo 2016; 5) Destino de la pérdida o utilidad periodo 2016; 6) Designación de Comisarios por el año que terminará el 31 de diciembre de 2017; 7) Designación de Auditor Externo por el año que terminará el 31 de diciembre de 2017. La Junta General resuelve por unanimidad tratar el orden del día. -

**PRIMER PUNTO: INFORME DEL COMISARIO:** Se procede a dar lectura del informe del Comisario – Ing. Verónica Chavez en donde se indica que la empresa ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y resoluciones de la Junta General, los procedimientos de control interno de la compañía y la presentación de los estados financieros de forma razonable en conformidad con las normas internacionales de información financiera; por lo tanto, el



## URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.

informe es aprobado por la Junta de Accionistas sin ninguna observación.

**SEGUNDO PUNTO: INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN:** El Presidente de la Junta pone a consideración de los Accionistas el informe presentado por el Gerente General de la empresa, el mismo que es aprobado por unanimidad.

**TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA PERIODO 2016.** - Una vez efectuada la lectura con conformidad del informe de auditoría del periodo 2016 emitido por TCAUDIT TRUJILLO & ASOCIADOS CÍA. LTDA., en su calidad de auditores por el periodo en cuestión, los accionistas presentes en esta Junta General resuelven por unanimidad aprobar el informe de auditoría por el periodo 2016.

**CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2016.** - Toma la palabra el señor Galo Vega Cobo y manifiesta a la Junta General que una vez efectuada la revisión de los estados financieros 2016 conforme a la normativa legal vigente y las políticas financieras – contables de la empresa, se determinó que se han aplicado en forma consistente para el año presentado.

La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los accionistas y por tanto del capital social, RESUELVE aprobar los estados financieros del periodo 2016.

**QUINTO PUNTO: DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL PERIODO 2016.-** Una vez efectuada la aprobación de los estados financieros y el informe de auditoría, es necesario definir el destino de las utilidades generadas en el periodo 2016 después que se han descontado las obligaciones de Ley, misma que asciende a USD\$ 51.008,14 (cincuenta y un mil ocho con 14/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Expone, además, que la Ley de Compañías establece que el 10% de la utilidad neta del ejercicio sea apropiado como reserva legal hasta que se alcance como mínimo el 50% del capital social en las compañías anónimas. Esta reserva puede ser parcial o totalmente capitalizada o cubrir pérdidas operacionales, pero no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la compañía.

Con sustento en lo expuesto, la Junta General, con unanimidad resuelve: A) Destinar el 10% de las utilidades generadas en el periodo para reserva legal y 10% a reserva facultativa, valor que ascienden a USD\$5.102,32 y USD\$ 5.102,31 respectivamente; B) El



**URBANDOMUS DESARROLLOS S.A.**

valor restante de utilidades generadas en 2016 que asciende a USD\$ 48.806,51 (cuarenta y ocho mil ochocientos seis 51/100 dólares de Estados Unidos de América), se mantendrá en el patrimonio de la compañía como ganancia acumulada de ejercicios anteriores para el año 2017, a partir del cual se efectuarán, de ser el caso capitalizaciones o absorción de pérdidas de años anteriores conforme definiciones convenientes para la empresa durante el año en curso.

**SEXTO PUNTO: DESIGNACIÓN DE COMISARIOS POR EL AÑO QUE TERMINARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.-** Los accionistas resuelven designar como Comisario Principal y Suplente a la Ing. Verónica Chávez y Andrea Chiriboga, respectivamente, por un periodo de un año.

**SEPTIMO PUNTO: DESIGNACIÓN DE AUDITOR EXTERNO POR EL AÑO QUE TERMINARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.-** Los accionistas resuelven designar como Auditor Externo de la Compañía a la firma TCAUDIT TRUJILLO & ASOCIADOS CÍA. LTDA. por el periodo de un año.

Sin haber otro punto que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. - Se levanta la sesión, a las 12:30, firmando para constancia los accionistas presentes, por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías. -

**SR. GALO VEGA COBO**  
**ACCIONISTA / REPRESENTANTE LEGAL**  
**PRESIDENTE AD HOC DE LA**  
**JUNTA GENERAL**

**DR. JUAN CARLOS GALLEGOS H.**  
**SECRETARIO DE LA**  
**JUNTA GENERAL**

**DR. JUAN CARLOS GALLEGOS H.**  
**APODERADO**  
**ALEXXIA DEVELOPMENT LLC.**  
**ACCIONISTA**